



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 102 -2014-GGR-GR PUNO
PUNO, 09 SEP 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 702-2014-GR PUNO/GGR/ORSyLP, sobre RECONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PIP: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la reconformación de la Comisión de Recepción y Liquidación del PIP: Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Unidad de Equipo Mecánico del Gobierno Regional Puno, con código SNIP Nº 195593, cuya ejecución estuvo a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura - Subgerencia de Obras, bajo la modalidad de Administración Directa, durante los ejercicios presupuestales 2012 y 2013; debido a la renuncia de los miembros de la comisión conformada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 290-2014-GGR-GR PUNO el 07 de Mayo 2014; por consiguiente, propone a los nuevos integrantes;

De conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG normas que regulan la ejecución de obras públicas, concordante con la DIRECTIVA REGIONAL Nº 07-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, EJECUTADOS POR TIPO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, POR EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 240-2012-GGR-GRPUNO el 07 de Junio 2012;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- RECONFORMAR la COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN del PIP: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; código SNIP Nº 195593, cuya ejecución estuvo a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura - Subgerencia de Obras, durante los ejercicios presupuestales 2012 y 2013, por la modalidad de Administración Directa; comisión que debe estar integrada por:

PRESIDENTE

OSWALDO ADRIAN ITO AMANQUI

MIEMBROS

PERCY ADAN MAMANI AROCUTIPA

MERCEDES GLORIA RAMOS GARNICA



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL